

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/033/2026

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

**DECRETO No.
LXVIII/ITMDT/0562/2026 II J.P.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 66 fracción XXI de la Ley Orgánica, y 36 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 31 de agosto del 2025, mediante Decreto No. LXVIII/ITMDT/0263/2025 I J.P. la Sexagésima Octava Legislatura designó la Mesa Directiva que dirigió los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

La Mesa Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

Presidencia.-	Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Primera Vicepresidencia-	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
Segunda Vicepresidencia.-	Dip. Nancy Janeth Frías Frías
Primera Secretaría.-	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Segunda Secretaría.-	Dip. Pedro Torres Estrada
Primera Prosecretaría.-	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Segunda Prosecretaría.-	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/033/2026

Tercera Prosecretaría.-	Dip. Rosana Díaz Reyes
Cuarta Prosecretaría-	Dip. Luis Fernando Chacón Erives

- II. En fecha 04 de noviembre de 2025, se reformó el decreto anterior para designar al Diputado José Luis Villalobos García como titular de la Cuarta Prosecretaría de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando ésta integrada de la siguiente manera:

Presidencia.-	Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Primera Vicepresidencia-	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
Segunda Vicepresidencia.-	Dip. Nancy Janeth Frías Frías
Primera Secretaría.-	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Segunda Secretaría.-	Dip. Pedro Torres Estrada
Primera Prosecretaría.-	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Segunda Prosecretaría.-	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
Tercera Prosecretaría.-	Dip. Rosana Díaz Reyes
Cuarta Prosecretaría-	Dip. José Luis Villalobos García

Al entrar al estudio y análisis del asunto, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/033/2026

CONSIDERACIONES

- I. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua establece, en su artículo 61, que el Congreso del Estado tendrá una Mesa Directiva que será el órgano encargado de dirigir sus trabajos. El mismo establece que, la integración será por una presidencia dos vicepresidencias, dos secretarías y cuatro prosecretarías, cuyos integrantes durarán en funciones un año.
- II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece en su artículo 66, fracción XXI que corresponde a la Junta de Coordinación Política poner a consideración del Pleno, para su aprobación, la integración de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura.
- III. El artículo 36 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias establece que, para la integración de la Mesa Directiva correspondiente al segundo y tercer año de ejercicio legislativo, las coordinaciones de los grupos, coaliciones o representantes parlamentarios e independientes, deberán presentar a la Junta de Coordinación Política las propuestas con los nombres de quienes ocuparán los cargos de la Mesa Directiva.

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/033/2026

- IV. El Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura iniciará el día 1 de septiembre del 2026; por lo tanto, resulta necesario que esta Junta de Coordinación Política ponga a consideración del Pleno la propuesta para la integración de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos este año.
- V. Es por lo anterior que, el día 28 de agosto de la presente anualidad en reunión de la Junta de Coordinación Política, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hizo una propuesta para la integración de la Mesa directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, la cual fue aprobada por unanimidad de las fuerzas políticas, representando el 100% de la votación ponderada.
- VI. Derivado de lo anterior, la integración de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional será de la siguiente manera:

Presidencia.-	Dip. Joceline Vega Vargas
Primera Vicepresidencia-	Dip. Magdalena Rentarí Pérez
Segunda Vicepresidencia.-	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Primera Secretaría.-	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Segunda Secretaría.-	Dip. Pedro Torres Estrada
Primera Prosecretaría.-	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
Segunda Prosecretaría.-	Dip. José Luis Villalobos García
Tercera Prosecretaría.-	Dip. Jaime Torres Amaya
Cuarta Prosecretaría-	Dip. Jael Argüelles Díaz

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/033/2026

Al tenor de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se designa la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura, para quedar integrada de la siguiente manera:

Presidencia.-	Dip. Joceline Vega Vargas
Primera Vicepresidencia.-	Dip. Magdalena Rentería Pérez
Segunda Vicepresidencia.-	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Primera Secretaría.-	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Segunda Secretaría.-	Dip. Pedro Torres Estrada
Primera Prosecretaría.-	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
Segunda Prosecretaría.-	Dip. José Luis Villalobos García
Tercera Prosecretaría.-	Dip. Jaime Torres Amaya
Cuarta Prosecretaría.-	Dip. Jael Argüelles Díaz

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/033/2026

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de septiembre de 2026.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales conducentes.

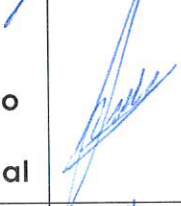
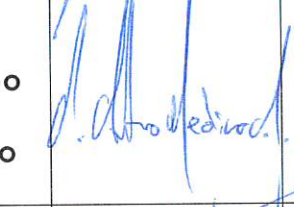
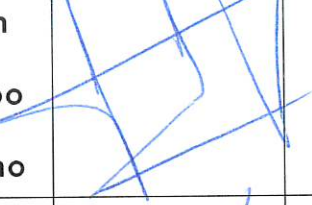
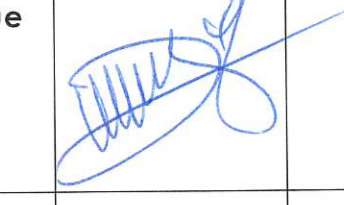
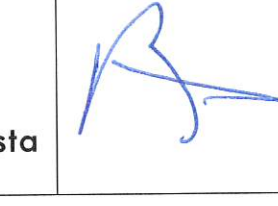
D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, a los 28 días del mes de agosto del 2026.

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/033/2026

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			
	Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen relativo a la integración de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.